



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 08-01-2020-MPT

Talara, 3 de enero de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 815-10-2019-MPT de fecha 28 de octubre de 2019;

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 815-10-2019-MPT de fecha 28 de octubre de 2019, se designó a la Abg. Milagros Miroslava Zapata Ramos en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 815-10-2019-MPT de fecha 28 de octubre de 2019. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se dispone el encargo de funciones de la Unidad de Recursos Humanos al Abg. Carlos Andrés Morán More, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, a partir del 8 de enero de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 815-10-2019-MPT de fecha 28 de octubre de 2019, que designó a la Abg. Milagros Miroslava Zapata Ramos como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 8 de enero de 2020, al **Abg. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE** las funciones de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General


ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- UTIC
- OAF
- Archivo
- JFLT/C/JAVI/maritzza,z.

